

Datos Generales

Gaceta N°:	29685-C
Fecha de la Gaceta:	19/12/2022
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	162
Fecha de la Norma:	19/12/2022
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Vigencia:	TRES MESES DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	QUE ESTABLECE LA VISA PARA PASAJEROS O TRIPULANTES EN TRÁNSITO COMO REQUISITO PARA LOS CIUDADANOS DE NACIONALIDAD CUBANA, QUE VIAJEN EN TRÁNSITO POR LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN
Comentario:	La presente norma deroga el Decreto Ejecutivo 19 de 8 de marzo de 2022.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 162						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 162						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	22	25/08/2025	30350	25/08/2025	PRORROGA DA SU VIGENCIA POR	La presente norma prorroga hasta el 31 de julio de 2026, la vigencia del Decreto Ejecutivo 162 de 19 de diciembre de 2022, que estableció la visa para pasajeros o tripulantes de tránsito como requisito para los ciudadanos de nacionalidad cubana, que viajan en tránsito por la República de Panamá.

DECRETO EJECUTIVO	195	25/10/2024	30148	25/10/2024	PRORROGA DA SU VIGENCIA POR	La presente norma prorroga la vigencia hasta el 31 de julio de 2025 del Decreto Ejecutivo 162 (Visa para pasajeros o tripulantes en tránsito como requisitos para nacionales cubanos) de 19 de diciembre de 2022.
DECRETO EJECUTIVO	11	10/01/2024	29949	15/01/2024	PRORROGA DA SU VIGENCIA POR	Se prorrogó la vigencia del presente Decreto Ejecutivo, hasta el 31 de julio de 2024, por el Decreto Ejecutivo 11 de 10 de enero de 2024.
DECRETO EJECUTIVO	104	28/06/2023	29813-B	28/06/2023	PRORROGA DA SU VIGENCIA POR	La presente norma prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 del Decreto Ejecutivo 162 de 19 de diciembre de 2022.
DECRETO EJECUTIVO	30	27/03/2023	29748-B	27/03/2023	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se modificaron los artículos 1, 2, 3 y 5 del presente Decreto por el Decreto Ejecutivo 30 de 27 de marzo de 2023.
DECRETO EJECUTIVO 162						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	19	08/03/2022	29490-B	08/03/2022	DEROGA	La presente norma deroga el Decreto Ejecutivo 19 de 8 de marzo de 2022.

Jurisprudencia Constitucional